UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 501 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 FEB 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 270-2023-R del Rectorado y el Memorando Nº 029-2023-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación sobre incorporación al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 86º de la Ley Universitaria Nº 30220, el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso. El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT);

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 522-2021-UNSCH-CU, de fecha 16 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento Específico Actualizado para la Incorporación al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 029-2023-UNSCH-VRI, de fecha 25 de enero de 2023, el Vicerrectorado de Investigación ha remitido el expediente de incorporación al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acompañando la Resolución Vicerrectoral Nº 005-2023-UNSCH-VRI;

Que, resulta procedente aprobar la incorporación del Dr. Ybar Gustavo Palomino Malpartida al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con la Ley Universitaria y el Reglamento Específico para la Incorporación al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.15 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 23 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de enero de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 501 -2023-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- INCORPORAR al Dr. YBAR GUSTAVO PALOMINO MALPARTIDA al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Tecnología de la Información (Portal de Transparencia)
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Instituto de Investigación
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File Personal
Interesado
Archivo

OASS/gods